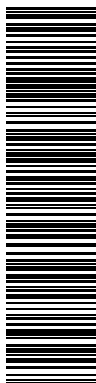


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z8G1-VH7F0-48VHL Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:34:45 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:41 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:28



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

15.2(051/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de un plan municipal de rehabilitación integral de la zona centro, rehabilitación de edificios y eliminación de barreras arquitectónicas, con ayudas directas a las comunidades de propietarios que así lo soliciten.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de marzo de 2023, nº de anotación 7153, con autoenmienda presentada por dicho grupo mediante escrito presentado en el Registro General el 30 de marzo de 2023, nº de anotación 7590, moción que, una vez modificada, tiene el siguiente tenor:

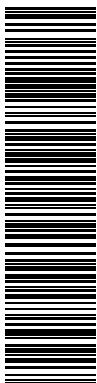
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rehabilitación de zonas con viviendas antiguas y con un modelo urbanístico que nada tiene que ver con los estándares actuales es una prioridad hoy en día para muchos ayuntamientos.

En esa línea, desde el comienzo de la presente legislatura, el Grupo Municipal Socialista ha planteado la necesidad de poner en marcha un Plan de Rehabilitación Integral de la Zona Centro. La antigüedad de muchos edificios y su mala eficiencia energética, los problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas, la degradación de diferentes espacios y aceras, los problemas de tráfico o estacionamiento y la falta de una política de inversiones que revitalice el casco antiguo de Majadahonda sigue siendo una realidad hoy en día.

Ya en el Pleno del 25 de julio de 2019 mostramos nuestra preocupación, originada por las demandas de vecinos y vecinas, residentes en la zona centro, que nos denunciaron la existencia de barreras arquitectónicas que convertían algunas viviendas habitadas por personas con diversidad funcional y mayores con problemas de movilidad en una auténtica cárcel de la que apenas podían salir por falta de ascensores.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z8G1-VH7F0-48VHL Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:34:45 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:41 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:28



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Recordamos que muchos de los edificios del casco antiguo fueron construidos antes de los años sesenta, cuando la ley no obligaba a instalar un ascensor en los inmuebles con menos de seis alturas, y carecían de ascensores, dándose además la circunstancia de que la mayoría de estas viviendas estaban habitadas por personas con una media de edad muy alta e ingresos insuficientes para abordar el gasto económico que supone la instalación de ascensores, rampas u otras actuaciones exigibles.

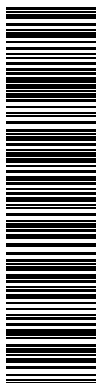
Resaltemos, aquí, dos aspectos importantes. El primero, que la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU), ratificada en España el 3 de diciembre de 2007, y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, destaca que “los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad sea pleno y efectivo”. El segundo, que el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe estudiar a fondo esta problemática y comprometerse a ofrecer, a las comunidades de propietarios que así lo requieran, una línea de ayudas que les permita mejorar la accesibilidad de sus inmuebles proporcionando los medios para que la calidad de vida y los derechos de todas y todos los vecinos queden garantizados.

En abril de 2022, el Pleno aprobó una propuesta socialista que proponía una importante inversión para eliminar barreras arquitectónicas y potenciar la rehabilitación de edificios antiguos y la retirada del amianto de los inmuebles.

Decíamos que a los problemas de accesibilidad de algunas viviendas: falta de ascensores, escaleras en portales ... se unían verdaderos problemas de movilidad urbana que afectaban, sobre todo, a las personas con movilidad reducida: aceras estrechas o con mobiliario urbano que impide el paso, pavimento en mal estado o levantado, bordillos sin rebajes a cota cero, plazas para discapacitados construidas en rampas o ascensores de aparcamientos públicos averiados desde hace años ... Personas que se ven privadas del derecho a la accesibilidad universitaria, al igual que otras especialmente sensibles a los problemas de movilidad: sillas de ruedas, edad avanzada, lesión o impedimentos temporales, carritos de bebé, carros de la compra o transporte de maletas, mercancías, etc.

Llama la atención que desde el año 2010 el ayuntamiento está encargando estudios tendentes a solucionar parte de esta situación: primero se encargó un Plan de Movilidad Urbana Sostenible con un coste de 100.000 euros; en 2019 se contrató un estudio de accesibilidad peatonal en el casco urbano de Majadahonda por un importe de 37.732 euros y en noviembre de 2021 se encargó estudio de accesibilidad en zonas verdes por un importe aproximado de 22.280 euros. Sin

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z8G1-VH7F0-48VHL Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:34:45 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:41 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:28



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

embargo, todo este gasto público no ha redundado en la puesta en marcha de inversiones para llevar a cabo de forma global y coordinada las propuestas recogidas en los diferentes estudios encargados.

Y llama la atención, sobre todo, porque la legislación vigente en materia de accesibilidad, en concreto en la Ley 8/1993, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, con su texto refundido en el año 2013, en lo referente a la supresión de barreras arquitectónicas, establece (artículo 36.4) que “Los Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid deberán establecer, en sus Presupuestos anuales, las partidas presupuestarias precisas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente Ley (...). Para ello los Ayuntamientos comunicarán a la Comunidad de Madrid, tras la aprobación de sus Presupuestos, la cuantía y finalidad de los Programas aprobados a tal fin.”

Por último, a lo largo de la presente legislatura, desde el Grupo Municipal Socialista también hemos solicitado actuaciones en entornos concretos. De hecho, en enero de 2020 presentamos una moción para la rehabilitación de un espacio en el casco antiguo, ubicado en la confluencia de la Plaza de la Constitución, Calle Real Alta y Calle de la Flor. La idea era adquirir las propiedades que llevan años abandonadas para, en su suelo, construir 30 viviendas públicas en alquiler para jóvenes y locales públicos para que asociaciones y colectivos de la ciudad pudiesen contar con un espacio para sus actividades, así como para la producción cultural y artística.

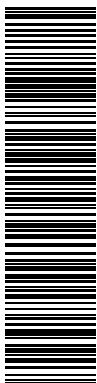
Valorábamos la posibilidad de eliminar una de las zonas más degradadas del centro y, a la vez, contribuir a la revitalización de la zona con viviendas para jóvenes y espacios destinados al pequeño comercio y a la actividad cultura.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que hemos hecho los deberes. Hemos traído a este Pleno ideas y proyectos que podrían haber supuesto el inicio de la solución de los numerosos problemas de una zona en la que se condensa una parte muy importante de la población de Majadahonda.

Lamentablemente, algunas de nuestras propuestas no se aprobaron y las que, sí fueron aprobadas por mayoría del Pleno, no se han implementado y se han dejado en el cajón. No solo eso. El Equipo de Gobierno no ha hecho caso a nuestras continuas demandas que contemplaban actuaciones referidas a la accesibilidad, al aislamiento y a la rehabilitación de edificios y entornos degradados:

- *La primera en noviembre de 2021, relativa a las subvenciones que podía solicitar desde este Ayuntamiento englobadas en el Plan de Recuperación,*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z8G1-VH7F0-48VHL Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:34:45 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:41 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:28



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Transformación y Resiliencia y a la creación de una Comisión Especial para el seguimiento de todas las subvenciones derivadas del citado Plan.

- *La segunda, presentada el 31 de marzo de 2022, para poner de manifiesto que, convocatoria tras convocatoria, Majadahonda seguía perdiendo la oportunidad de obtener fondos europeos mientras otras ciudades del entorno obtenían importantes subvenciones entre otras cosas para rehabilitar edificios antiguos.*
- *La última, el pasado Pleno del 26 de enero de 2023, para recordar la convocatoria del BOCM de ayudas para la rehabilitación de viviendas, por valor de 58 millones de euros y la posibilidad de presentar proyectos hasta el 30 de junio de 2023.*

MOCIÓN

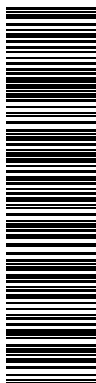
1. *El Ayuntamiento se compromete a elaborar un proyecto para la solicitud de Fondos Europeos que permitan la puesta en marcha de un Plan Municipal de Rehabilitación Integral de la Zona Centro, Rehabilitación de Edificios y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.*
 2. *Atendiendo al artículo 36.4 de la Ley 8/1993 de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento se compromete a habilitar en los sucesivos presupuestos las partidas necesarias para desarrollar un Plan Integral de Movilidad Peatonal y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.*
 3. *Una de esas partidas presupuestarias estará destinada a facilitar, si es necesario, ayudas directas a propietarios con especial necesidad que así lo soliciten y lo justifiquen.”*
- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 23 de marzo de 2023.**
- **ENMIENDA del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de marzo de 2023, nº de anotación 7472, cuyo texto es el siguiente:

“Enmienda de eliminación del tercer punto de acuerdo

Motivos

La Comunidad de Madrid ya dispone de un programa de mejora de la accesibilidad en las viviendas previsto en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero.”

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-3-2023 PUNTO 15.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z8G1-VH7F0-48VHL Fecha de emisión: 10 de Abril de 2023 a las 9:34:45 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/04/2023 12:41 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/04/2023 13:47	ESTADO FIRMADO 10/04/2023 09:28



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- El Ayuntamiento se compromete a elaborar un proyecto para la solicitud de Fondos Europeos que permitan la puesta en marcha de un Plan Municipal de Rehabilitación Integral de la Zona Centro, Rehabilitación de Edificios y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Segundo.- Atendiendo al artículo 36.4 de la Ley 8/1993 de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento se compromete a habilitar en los sucesivos presupuestos las partidas necesarias para desarrollar un Plan Integral de Movilidad Peatonal y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Tercero.- Una de esas partidas presupuestarias estará destinada a facilitar, si es necesario, ayudas directas a propietarios con especial necesidad que así lo soliciten y lo justifiquen.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS